

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 10 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4.848 T

**VISTOS:**

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2013 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 4) La póliza N° 334976 de HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la República, tomada por doña Inés Vera Vera.
- 5) El Decreto N° 1305 de fecha 06 de diciembre del 2012, que nombre como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, durante los días 25 y 26 de octubre del año en curso, se realizará la "I Jornada de Capacitación en Motivación y Trabajo en Equipo" para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, llevándose a cabo su ejecución en el Parque Recreacional Los Héroes, en la Comuna de Pinto, Provincia de Ñuble.

2.- **Que**, para la el buen desarrollo de las actividades de la Jornada, es necesaria la adquisición de bienes de uso o consumo, tales como insumos, alimentos, arriendo de amplificación, entre otros, debiendo para ello, crearse un fondo a rendir Municipal por la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000).

3.- **Que**, la funcionaria, doña Inés Pamela Vera Vera, contrató póliza de fianza N° 334976 ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la República.-

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la creación del fondo a rendir Municipal, por la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000), para la adquisición de bienes de uso o consumo, tales como insumos, alimentos, arriendo de amplificación, entre otros, los que serán utilizados en el desarrollo de la "I Jornada de Capacitación en Motivación y Trabajo en Equipo" para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral. Los gastos serán imputados en **Cuenta de Administración de Fondos** 214-05, según presupuesto del Departamento de Salud, ejercicio contable 2013.-

2.- **ESTABLEZCASE**, que el fondo a rendir debe ser administrado por la señora Inés Vera Vera, Cedula Nacional de Identidad N° 14.086.403-K, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1222 de 1987, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de Diciembre del año 1987 publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre del año 1988.

3.- ESTABLEZCASE, que el fondo debe ser rendido inmediatamente después de haberse utilizado los recursos, respaldando cada gasto con el respectivo documento tributario que lo acredite.


**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE**



*Alexandra Roman Clavijo*  
**ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
Alcaldesa de Parral



*[Signature]*  
PRU/ARC/AGG/DMT/JGF/lfc  
**DISTRIBUCIÓN:**  
1- Municipalidad de Parral  
2- Archivo Finanzas  
3- Interesado  
4- Archivo